



INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE DEUDA PÚBLICA Y DE LA REGLA DE GASTO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DEL EJERCICIO 2018

El artículo 20 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón establece que el Departamento competente en materia de Hacienda debe elevar al Gobierno de Aragón, antes del 1 de octubre de cada año, un informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio inmediato anterior, así como sobre la evolución cíclica real del ejercicio y las desviaciones respecto de la previsión inicial. En cumplimiento de dicho precepto, se encomienda a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma la elaboración de dicho informe para el conocimiento del Gobierno de Aragón.

El informe se ha presentado unos días más tarde de la fecha señalada en la Ley al objeto de presentar los datos actualizados que el Ministerio de Hacienda ha remitido a las autoridades europeas, en aplicación de la normativa europea, que han sido comunicados a nuestra Comunidad Autónoma en los últimos días y serán incluidos en el informe que la IGAE (Intervención General de la Administración del Estado) elabore conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

1.- Objetivos fijados para el año 2018 para las Comunidades Autónomas

Los objetivos de estabilidad presupuestaria (déficit público y regla de gasto) y de deuda pública para el ejercicio 2018 se establecieron por Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017. Posteriormente, en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017, se fijaron los objetivos individuales de déficit y deuda pública de las Comunidades Autónomas.

Para el conjunto de Administraciones Públicas, **el objetivo de estabilidad presupuestaria** se estableció en el -2,2% del PIB. No obstante, para las Comunidades Autónomas y, por lo tanto, para Aragón, el objetivo quedó fijado en el -0,4% del PIB regional.

Por su parte, la **variación máxima del gasto computable** de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, se estableció en el 2,4 por ciento, al igual que la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, calculada de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea.

Por último, en cuanto al objetivo de **deuda**, si bien para el conjunto de Administraciones Públicas se fijó en el 97,6% del PIB, en el ámbito de las Comunidades Autónomas quedó



limitado al 24,1% del PIB, correspondiendo a Aragón un objetivo del 21,2%. No obstante, una vez computadas las excepciones que se explican en el correspondiente apartado, quedó finalmente determinado en el 21,9% del PIB.

2.- Evolución cíclica de la economía aragonesa (Elaborado por el Servicio de Estudios Económicos del Departamento de Economía, Industria y Empleo)

En el Informe Económico Financiero de acompañamiento al proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2018, elaborado en noviembre de 2017, se proyectó un crecimiento real del Producto Interior Bruto (PIB) de Aragón del 2,5% anual para dicho año 2018, previsión situada en línea con las vigentes en aquél momento para la economía aragonesa por parte de entidades tales como BBVA Research o Hispalink. Por otra parte, se proyectó un valor del deflactor implícito del PIB del 1,6% anual en 2018, cifra idéntica a la prevista en aquellas fechas por el Gobierno de España para el conjunto de la economía nacional. En consecuencia, se esperaba que el PIB de Aragón experimentara un crecimiento nominal del 4,14% anual, hasta alcanzar una cifra superior a los 37.600 millones de euros corrientes.

Posteriormente, en el mes de octubre de 2018, y a expensas de elaborar el Informe Económico Financiero de acompañamiento al proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2019, la información disponible respecto a la evolución de la economía aragonesa a lo largo del primer semestre de 2018 (crecimiento real estimado del 3,4% anual en el primer trimestre y del 3,0% anual en el segundo) llevó a revisar seis décimas al alza el crecimiento real esperado para el conjunto del ejercicio 2018, hasta situarlo en un 3,1% anual. Asimismo, la previsión respecto a la evolución de los precios fue revisada a la baja, en línea con la revisión efectuada por el Gobierno de España para el conjunto de la economía española, proyectando un deflactor implícito del PIB del 1,0% anual en el promedio de 2018, seis décimas por debajo de lo anteriormente esperado.

En consecuencia, la previsión de crecimiento del PIB nominal de Aragón en 2018 fue revisada muy levemente a la baja, tan sólo una centésima, hasta quedar en un 4,13% anual. No obstante, a pesar de esta ligerísima revisión a la baja en la tasa esperada de crecimiento nominal del PIB de Aragón, su volumen esperado en euros se redujo en mayor proporción, hasta poco más de 37.540 millones de euros corrientes. Ello fue debido a que, en marzo de 2018, el Instituto Nacional de Estadística (INE) revisó la serie histórica de crecimiento regional, dando lugar a una reducción del volumen del PIB de Aragón en euros corrientes del año 2017.

Finalmente, en abril de 2019, el INE publicó la Contabilidad Regional de España con la publicación de la primera estimación del PIB de las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2018, estimando en el caso de Aragón un crecimiento del PIB real del 2,5% anual en dicho año, seis décimas por debajo de la última proyección del Gobierno de Aragón. Por otra parte, el deflactor implícito del PIB en 2018 fue estimado por el INE en un 1,08% anual para Aragón, cifra muy similar a la prevista.



En consecuencia, el crecimiento del PIB nominal de Aragón se cifró en un 3,60% anual en el ejercicio 2018, más de cinco décimas por debajo de lo previsto por el Gobierno de Aragón. Sin embargo, con esta publicación, la revisión de la serie histórica de crecimiento de la Comunidad Autónoma por parte del INE produjo un alza en el volumen del PIB de Aragón en euros corrientes del año 2017, de forma contraria a lo ocurrido en su publicación de marzo de 2018, con lo que el volumen en euros del ejercicio 2018 aumentó hasta los 37.691,5 millones de euros corrientes.

En la tabla que acompaña a estas líneas se ofrece un resumen de la evolución de las previsiones del Gobierno de Aragón para la economía aragonesa respecto al ejercicio 2018 así como la primera estimación realizada por el INE en la Contabilidad Regional de España (CRE), publicada el pasado mes de abril de 2019.

Hay que señalar que el INE revisará la serie estadística de la CRE el próximo mes de diciembre y a lo largo de los próximos dos años, por lo que estas cifras pueden verse alteradas, al alza o a la baja, como fruto de dichas revisiones.

Ejercicio 2018	Informe Económico Financiero Presupuestos de la Comunidad Autónoma 2018 (noviembre 2017)	Revisión de la previsión de crecimiento por el Gobierno de Aragón (octubre 2018)	Contabilidad Regional de España (INE) (abril 2019)
PIB real, % variación anual	2,50%	3,10%	2,53%
Deflactor implícito del PIB	1,60%	1,00%	1,08%
PIB nominal, % variación anual	4,14%	4,13%	3,61%
PIB nominal, mil. euros corrientes	37.616,15	37.543,64	37.691,46

3.- Objetivos de estabilidad presupuestaria

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en el artículo 125.2 apartado g), dispone que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) la elaboración de las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los criterios de delimitación institucional e imputación de operaciones establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Por tanto, y sin perjuicio de las funciones atribuidas por la legislación vigente al Comité Técnico de Cuentas Nacionales del que forma parte, corresponde a la IGAE la elaboración de las cuentas no financieras del sector Administraciones Públicas con periodicidad anual, trimestral y mensual. El presente informe, por lo tanto, se ha elaborado con los datos proporcionados por la IGAE en el informe emitido sobre el grado de



cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2018, publicado el 15 de octubre, al amparo de lo establecido en el citado apartado tercero del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)

3.-1.- Objetivo de déficit o necesidad de financiación

El déficit registrado por la Comunidad Autónoma de Aragón en el ejercicio 2018, comunicado a la Comisión Europea a finales del pasado mes de septiembre en el marco de la segunda notificación del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), asciende a 121 millones de euros, lo que supone un -0,32% del PIB regional. Por lo tanto, cabe concluir que **se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria** en el ejercicio que estaba fijado en el -0,4%

El resumen de las principales magnitudes, en millones de euros, es el siguiente:

DEFICIT ARAGÓN 2018	
(I) SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-284
Administración	-377
SALUD	21
IASS	36
IAJU, IAMU, INAEM	25
Universidad	11
(II) AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO POR APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS	59
Transferencias de la Administración Central	33
Transferencias de Fondos Comunitarios	53
Intereses	-4
Recaudación incierta	-21
Aportaciones de capital	0
Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	-5
Otros ajustes	3
(III)= (I)+(II) CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN - UNIDADES ADMINISTRATIVAS	-225
(IV) CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN - UNIDADES EMPRESARIALES	104
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN TOTAL (III)+ (IV)	-121
En porcentaje de PIB regional	-0,32%

En el epígrafe (I) se calcula el saldo presupuestario no financiero de las unidades administrativas: Administración General, Universidad de Zaragoza y Organismos Autónomos. Dicho saldo se calcula como la diferencia entre ingresos y gastos presupuestarios no financieros (capítulos 1 a 7).

En el segundo epígrafe se realizan los ajustes al saldo presupuestario por la aplicación del Sistema Europeo de Cuentas. Los más trascendentales por su importe son los siguientes:



- El ajuste por recaudación incierta, asciende en este ejercicio a -21 millones de euros. Este ajuste, derivado de la aplicación del Reglamento (CE) nº 2516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica los principios comunes del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC 95) en lo que se refiere a los impuestos y las cotizaciones sociales, se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos y la recaudación del ejercicio, proceda ésta última de derechos del ejercicio corriente o de cerrados. La mayor parte del ajuste está originado por liquidaciones tributarias practicadas en el ejercicio pendientes de cobro.
- Por el devengo de las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto se realiza un ajuste que se calcula como la diferencia entre el saldo final y el inicial de la cuenta 409 "obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto". Este ejercicio, al no haber una diferencia importante del saldo con respecto al año anterior, el ajuste es muy poco significativo.
- Las aportaciones de capital a empresas públicas, que en el presupuesto se imputan al capítulo 8 (gastos financieros que no integran el saldo presupuestario no financiero), se han de reclasificar como una transferencia de capital, en aplicación de las normas del SEC, por lo que suponen mayor gasto. En el ejercicio 2018 no ha habido gastos de esta naturaleza en el capítulo 8.
- El epígrafe de Transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social arroja un ajuste de 33 millones, básicamente consecuencia de las diferencias existentes entre devengo y caja, incluida la devolución de la liquidación definitiva del sistema de financiación cuyo devengo se realizó en los ejercicios 2008 y 2009.
- Por las diferencias también entre devengo y caja en la contabilización de los intereses de la deuda, se produce un ajuste negativo de 4 millones de euros
- Por los ajustes realizados en el concepto de transferencias de fondos comunitarios el déficit se reduce en 53 millones de euros debido a que durante este ejercicio se han realizado certificaciones de gastos financiados con fondos estructurales (FEDER y FSE) y dichas certificaciones se computan como ingreso.

Por último, en el epígrafe (III) se indica la capacidad de financiación de las unidades incluidas en el entorno de consolidación para el cálculo del déficit: empresas, entidades de derecho público y otras unidades de carácter empresarial. El saldo que arrojan es positivo por 104 millones. Hay que destacar que, de este importe, 63 millones corresponden a los ingresos de Aragón, Plataforma Logística y están justificados en su mayor parte por un acuerdo extrajudicial que se alcanzó con la empresa ACCIONA y que supuso la finalización del conflicto judicial iniciado en el año 2013 por la Fiscalía anticorrupción, garantizando a la sociedad pública la recuperación de un importe mínimo de 59 millones de euros. A la fecha de cierre del ejercicio, dicho importe se encontraba contabilizado.

En el ejercicio 2018 no se han realizado contratos bajo la modalidad de abono total del precio ni contratos de concesión o de arrendamiento, o los que se han realizado no tienen incidencia en el cálculo de la necesidad de financiación.



3.2.- Regla de gasto

La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, calculada para 2018 por el Ministerio de Economía y Competitividad de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea, se fijó en el 2,4 %. Por tanto, el gasto computable de la Comunidad Autónoma (al igual que el resto de Administraciones españolas) no puede superar dicha tasa en ese ejercicio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, el gasto computable a los efectos de la regla de gasto está formado por los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación

Los datos proporcionados por la IGAE indican que **la regla de gasto se ha cumplido** en nuestra Comunidad Autónoma, dado que el gasto computable en el ejercicio 2018 ha sido de 4.447 millones, lo cual supone una variación del 0,6 % con respecto al gasto computable del ejercicio 2017, cifra inferior al objetivo fijado.

3.3.- Objetivo de deuda pública

El Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017 aprobó un Acuerdo por el que se establecía, para el año 2018, el objetivo de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores. Posteriormente, en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017, se fijaron los objetivos individuales de deuda pública de las Comunidades Autónomas de régimen común y de régimen foral, respectivamente, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Aragón un objetivo final del 21,2% del PIB regional.

Inicialmente, este objetivo se fija considerando un incremento neto del endeudamiento derivado de la financiación del objetivo de déficit, de las cuotas anuales correspondientes a la devolución al Estado de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 del sistema de financiación autonómico de las Comunidades de régimen común, más el endeudamiento motivado como consecuencia de los pagos en 2018 de las dotaciones del Fondo de Financiación de las Comunidades Autónomas de 2017 destinadas al pago de deudas anteriores a ese año.

No obstante, en los Acuerdos del Consejo de Ministros de 2º de julio de 2017, en el caso de las Comunidades Autónomas de régimen común, se previó expresamente la posibilidad de rectificar los objetivos de deuda pública o de contemplar como excepciones a los efectos de



su cumplimiento el incremento del endeudamiento contraído con el Estado en el marco de nuevas dotaciones durante el ejercicio de los mecanismos adicionales de financiación, siempre que no se destinasen a financiar vencimientos de deuda financiera o déficit del ejercicio vinculado, así como por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.

En los Acuerdos de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos que asignaron recursos financieros en 2018 para deudas con proveedores por déficits de ejercicios anteriores a 2018, se establecía que en el caso de que la asignación adicional cubriera deudas con proveedores pendientes de financiar recogidas como deuda PDE a cierre del ejercicio 2017, en ese importe no supondría un incremento del límite de endeudamiento; puesto que la deuda del mecanismo en este caso supone la sustitución de la deuda financiera en concepto de factoring, computada en el objetivo aprobado de deuda pública, por deuda financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, sin que aparezca un incremento de deuda en las cuentas del Banco de España.

Una vez efectuados los ajustes al objetivo de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, derivados de la aplicación de las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros citados, la cifra final del objetivo de deuda para Aragón, incluyendo las excepciones citadas asciende al **21,9% del PIB regional**.

El cálculo de la deuda pública para el ejercicio 2018 se elaboró por el Banco de España partiendo de los datos oficiales de dicha entidad relativos a la Deuda Pública de las Administraciones Públicas, según el Protocolo de Déficit Excesivo (Reglamento (CE) nº 479/2009, del Consejo). Tras efectuar los correspondientes cálculos y ajustes, el volumen de deuda computable a efectos de la verificación del objetivo de deuda pública de dicho ejercicio en nuestra Comunidad Autónoma ascendió a 8.251 millones de euros en términos absolutos, lo que supone el 21,9% del PIB regional. Por lo tanto, **la Comunidad Autónoma de Aragón cumplió el objetivo de deuda pública del ejercicio 2018**.

4.- Desviación sobre la previsión inicial

De acuerdo con lo expuesto en los apartados anteriores, en el ejercicio 2018 **se ha cumplido el objetivo de la deuda pública, el objetivo de déficit público y la regla de gasto** por lo que no se han producido desviaciones respecto de lo que estaba previsto en el Plan Económico Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma.

LA INTERVENTORA GENERAL

Ana Gómez Barrionuevo

